



*Municipalidad de Mariano Roque Alonso*  
*Junta Municipal*

Nanawa esq. Toledo  
Teléf.: 752-202 - 750-584



**ORDENANZA N° 004/2.012 H.J.M.**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE LA JUNTA MUNICIPAL".**

**VISTO:** El Dictamen N° 002/12 de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota N° 104/2.012 I.M. remisión Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE TRANSFIEREN CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE LA JUNTA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012"; y;

**CONSIDERANDO:** Que, con este proyecto se pretende regularizar los sueldos disminuidos en el presupuesto 2.012, que fueran reclamados por funcionarios de la Junta Municipal en cuanto a disminución de sus asignaciones de sueldos correspondiente al ejercicio 2.012, contraviniendo disposiciones legales vigentes.

Que, la Junta Municipal se halla facultada a aprobar las reprogramaciones solicitadas por la intendencia Municipal, conforme a la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su artículo 190 "Modificación de las Remuneraciones del Personal, La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad, cualquiera sea su denominación, requerirán en todos los casos de una modificación del Presupuesto con aprobación de la Junta Municipal".

Que, por errores involuntarios se han deslizado situaciones irregulares en la composición de las asignaciones de sueldos a funcionarios de la Junta Municipal. ---

**POR TANTO:** LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

**ORDENA:**

Art. 1º) APROBAR, las transferencias de créditos presupuestarios de gastos, dentro del programa de la Junta Municipal, quedando modificada el anexo del personal de la Ordenanza N° 14/2011, conforme al siguiente cuadro: ---

CODIGO	CONCEPTO	DISMINUCION	AMPLIACION
100	SERVICIOS PERSONALES		
110	REMUNERACIONES BASICAS		
111 30 001	Sueldos		13.982.112
140	PERSONAL CONTRATADO		
145 30 001	Honorarios profesionales	13.982.112	
<b>TOTAL</b>		<b>13.982.112</b>	<b>13.982.112</b>

**MODIFICACIONES AL ANEXO DEL PERSONAL EJERCICIO 2012  
JUNTA MUNICIPAL**

Nº.	Funciones	Denominación de cargos	Categoría	Asignación
21	Operador de computadora	Profesional (II)	E1L	2.242.100
23	Ordenanza	Técnico (II)	D84	1.750.320

Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ---

MARIANO ROQUE ALONSO, 28 DE MARZO DE 2.012.

JUNTA MUNICIPAL

# ANTECEDENTES



Municipalidad de Mariano Roque Alonso



Boqueron esq. Ballivian  
Telef. 754 540 - 752 202



Mariano Roque Alonso, 19 de Marzo de 2.012.-

N.I.M. N° 104/2.012.-

Señor  
Presidente  
Cristian D. Adorno Arrúa  
Honorable Junta Municipal  
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a los miembros de ese cuerpo legislativo con el objeto de remitir adjunto a la presente el Proyecto de Ordenanza Municipal "POR LA CUAL SE TRANSFIEREN CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE LA JUNTA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.012", con este proyecto se pretende regularizar los sueldos disminuidos en el presupuesto 2.012.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted muy atentamente.

  
Roberto Valdez P.  
Secretario General

  
R. Marmol Leguizamón  
Intendente Municipal

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD M.R. ALONSO

EXPERIMENTAL: 050/12  
FECHA: 20-03-12  
HORA: 10:10  
PRESENTE: [Signature]



# Municipalidad de Mariano Roque Alonso



Boquerón esq. Ballivian  
Teléf.: 754 540 – 752 202



[muni.roquealonso@gmail.com](mailto:muni.roquealonso@gmail.com)

[munimra@hotmail.es](mailto:munimra@hotmail.es)

## ORDENANZA No. /2012

**POR LA CUAL SE TRANSFIEREN CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE LA JUNTA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

**VISTO:** La solicitud planteada por funcionarios de la Junta Municipal en cuanto se refiere a disminución de sus asignaciones de sueldos correspondientes al ejercicio 2012, contraviniendo disposiciones legales vigentes, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Junta Municipal se halla facultada a aprobar las reprogramaciones solicitadas por la Intendencia Municipal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.

Que, por errores involuntarios se han deslizado situaciones irregulares en la composición de las asignaciones de sueldos a funcionarios de la Junta Municipal.

Que, la Junta Municipal en conocimiento de tal situación y a objeto de solucionar el problema existente;

### ORDENA

**Art. 1º. TRANSFIERENSE** créditos presupuestarios de gastos, dentro del programa JUNTA MUNICIPAL de acuerdo al cuadro que sigue:

CODIGO	CONCEPTO	DISMINUCION	AMPLIACION
100	SERVICIOS PERSONALES		
110	REMUNERACIONES BASICAS		
111 30 001	Sueldos		13.982.112
140	PERSONAL CONTRATADO		
145 30 001	Honorarios profesionales	13.982.112	
TOTAL		13.982.112	13.982.112

**Art. 2º. COMUNIQUESE** a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO A LOS.....DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

GLADYS ZARATE  
SECRETARIO J.M.

CRISTIAN ADORNO  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL



# Municipalidad de Mariano Roque Alonso



Boquerón esq. Ballivian  
Teléf.: 754 540 – 752 202

[muni.roquealonso@gmail.com](mailto:muni.roquealonso@gmail.com)



[munimra@hotmail.es](mailto:munimra@hotmail.es)

## ORDENANZA No. /2012

POR LA CUAL SE TRANSFIEREN CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE LA JUNTA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

### MODIFICACIONES PROUESTAS AL ANEXO DEL PERSONAL EJERCICIO 2012 JUNTA MUNICIPAL

<u>No.</u>	<u>Funciones</u>	<u>Denominación de cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Asignación</u>
21	Operador de computadora	Profesional (II)	E1L	2.242.100
23	Ordenanza	Tecnico (II)	D84	1.750.320